

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2021

SEÑOR  
JUEZ (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
E.S.D

<b>RADICADO JUDICIAL</b>	<b>PROCESO</b>	471893153001 2021 00019 00
<b>REFERENCIA</b>		PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA
<b>DEMANDANTE</b>		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
<b>ACCIONADO</b>		- AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S

**CATALINA OTERO FRANCO**, identificada tal y como apare al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada especial de la sociedad **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S. (AGROBANACARIBE S.A.S.)**, por medio de la presente me permito poner en conocimiento del Despacho la solicitud de suspensión de la entrega anticipada del predio programada por la Inspección Única de Policía de Ciénaga para el día 5 de agosto de 2021. Lo anterior en los siguientes términos:

**I. CONSIDERACIONES:**

- 1.1. El día 03 de mayo de 2021 fue notificado auto mediante el cual se ordenó librar despacho comisorio al **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA MAGDALENA** para efecto de llevar a cabo **DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA** de conformidad con el artículo 399 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).
- 1.2. El día 02 de agosto de 2021 fuimos informados vía telefónica sobre la fecha programada para la diligencia de **ENTREGA ANTICIPADA de un área de terreno de CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO**

**CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (40.285,56 m<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras, cultivos y especies descritas en la ficha predial 4NIA1602 que hace parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **222-16335** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, la cual se encuentra programada para el día **05 de agosto de 2021**.

- 1.3. Por lo tanto, se informa al Despacho que ya se puso en conocimiento de la **INSPECCIÓN ÚNICA DE CIÉNAGA** que, el **ACTA DE RECIBO Y ENTREGA** del área requerida que hace parte del inmueble denominado **LA PLANTACIÓN**, ya se encuentra firmada por el Representante Legal de la Sociedad Agroinversiones Bananeras del Caribe S.A.S y en la actualidad nos encontramos únicamente a la espera de la firma por parte del **REPRESENTANTE LEGAL de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, para proceder con la entrega anticipada del inmueble.**
- 1.4. Por lo anterior, no se hace necesario la realización de la diligencia de entrega anticipada, por cuanto ya se concertó una entrega voluntaria del predio. Tal y como se desarrolló en el escrito que se aporta como anexo.

## II. ANEXOS

- 2.1. Solicitud de suspensión entrega anticipada del predio radicada ante la Inspección Única de Ciénaga.
- 2.2. Constancia de radicación de la solicitud a través de correo electrónico.

Atentamente,



**CATALINA OTERO FRANCO**

C.C. 43.870.123

T.P. 132.098 del C.S.J.

CIÉNAGA, AGOSTO DE 2021.

SEÑORES.

**INSPECCIÓN ÚNICA DE CIÉNAGA- MAGDALENA**  
E.S.D.

<b>RADICADO PROCESO JUDICIAL</b>	471893153001 <b>2021 00019 00</b>
<b>REFERENCIA</b>	SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA
<b>DEMANDANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
<b>ACCIONADO</b>	- AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S

**CATALINA OTERO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.870.123 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 132.098 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderada especial de la sociedad **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S. (AGROBANACARIBE S.A.S.)**, identificada con el NIT. 900.407.729-3, por medio de la presente me permito **SOLICITAR LA SUSPENSIÓN LA DE ENTREGA ANTICIPADA PROGRAMADA PARA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021** de conformidad con las siguientes consideraciones.

Lo anterior en los siguientes términos:

## **I. CONSIDERACIONES**

- 1.** El día 03 de mayo de 2021 fue notificado auto por parte del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA -MAGDALENA** mediante el cual se ordenó librar despacho comisorio al **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA MAGDALENA** para efecto de llevar a cabo **DILIGENCIA DE**

**ENTREGA ANTICIPADA** de conformidad con el artículo 399 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

2. El día 02 de agosto de 2021 fuimos informados vía telefónica sobre la fecha programada para la diligencia de **ENTREGA ANTICIPADA de un área de terreno de CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (40.285,56 m<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras, cultivos y especies descritas en la ficha predial 4NIA1602 que hace parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **222-16335** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, la cual se encuentra programada para el día **05 de agosto de 2021**.
3. Es necesario recordar que desde el día 26 de marzo del 2021 se allegó **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA FORMAL**, bajo el radicado YC-CRT 59248 para el predio denominado LA PLANTACIÓN.
4. Durante el transcurso de los últimos meses se ha venido adelantando de común acuerdo con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** todas las diligencias necesarias para llevar a cabo la entrega anticipada del inmueble de común acuerdo, evitando cualquier posible perjuicio que se pudiese ocasionar frente a una entrega anticipada no concertada.
5. Es menester poner de presente a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE CIÉNAGA** que, el **ACTA DE RECIBO Y ENTREGA** del área requerida que hace parte del inmueble denominado **LA PLANTACIÓN**, ya se encuentra firmada por el Representante Legal de la Sociedad Agroinversiones Bananeras del Caribe S.A.S y en la actualidad nos encontramos únicamente a la espera de la firma por parte del **REPRESENTANTE LEGAL de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, para proceder con la entrega anticipada del inmueble.**
6. El acta de recibo y entrega fue enviada para firma del Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A. a través de la empresa **SERVIENTREGA** el día 03 de agosto de 2021, por lo cual a la fecha se encuentra en curso el recibo de esta para firma de la concesionaria.

## II. PETICIÓN

1. De conformidad con lo esbozado anteriormente me permito solicitar cordialmente se sirva **SUSPENDER LA DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA** programada para el día 05 de agosto de 2021 con el único fin de evitar un perjuicio irremediable y atendiendo a que en la actualidad solo basta la firma del Representante Legal de la sociedad Yuma Concesionaria S.A. en reorganización para la materialización de una entrega anticipada de manera concertada.

### III. ANEXOS

1. Copia del **ACTA DE RECIBO Y ENTREGA** enviado a la sociedad Yuma Concesionaria S.A. para firma del representante legal de la concesionaria.
2. Copia de la constancia de envío expedida por SERVIENTREGA, la cual se identifica con número de guía 9139445383.
3. Poder otorgado para el trámite del proceso judicial.

Atentamente,



**CATALINA OTERO FRANCO**

C.C. 43.870.123

T.P. 132.098 del C.S.J.



Servientrega S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos  
Grandes Contribuyentes, Resolución DIAN 5061 Diciembre 10/2020, Autorizaciones Resol.  
DIAN 039898 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA, Autorización de Numeración de  
Facturación 187540006023401 DEL 10/21/2020 AL 4/21/2022 PREFIJO F888 DEL No. 7602 AL No. 40000

Fecha: 03 / 08 / 2021 15:34  
Fecha Prog. Entrega: 04 / 08 / 2021

GUIA No.:

9139445383



**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

d: CDS/SER-1 - 70 - 502  
PARQUE INDUSTRIAL DEL SOL KM 7 VIA CAIRA - TRONCAL DEL  
CARIBE STA MARTA  
AGROBANACARIBE S.A.S  
Tel/cel: 3004040370  
Ciudad: SANTA MARTA  
País: COLOMBIA  
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

PRESENTACIÓN GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA  
JFE:  
420a65914df94a2d90d8f162761e2d20885f67dbbd05d86c9645d3ce0cfa50411bba8  
dd6271cc68d8f171d7d435c  
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT: 860.512.330-3 Sisfe-  
05123330



GUIA No. 9139445383



DESTINATARIO		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
<b>BSI</b>		Ciudad: BOSCONIA	
12		F.P.: CONTADO	
CRA. 23 # 11 - 46		M.T.: TERRESTRE	
YUMA CONSESIONARIA SA / ABADIS MIELES			
Tel/cel: 3166917527 D.I./NIT: 900373092			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 201020			
E-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobreflete: \$ 350  
Vr. Mensajería expresa: \$ 5,700  
Vr. Total: \$ 6,050  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (kg):  
Peso (Vol): Peso (kg): 1.00  
No. Remisión: SE0000031933512  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :  
LUIS A. HERNANDEZ AUX



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las condiciones de uso que regula el contrato que regula el servicio de entrega de mercancías, el cual constituye parte integrante de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Adaptación Política de Protección de Datos Personales, los cuales se encuentran en el sitio web. Para la prestación de servicios, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

DG-4-CL-DBM-48 VA

**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE PREDIO  
 YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN  
 RUTA DEL SOL SECTOR 3:  
 TRAMO 4 FUNDACIÓN – YE DE CIÉNAGA  
 CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 – 2010**

Ficha Predial No.	4NIA1602
Abs. Inicial	K 1+423.79 (I)
Abs. Final	K 2+017.36 (I)
Nombre o ubicación del Inmueble	LA PLANTACIÓN
Matrícula Inmobiliaria	222-16335
Cédula Catastral	000200080078000
Margen	Izquierdo
Área total del predio	1.223.809,00 m <sup>2</sup>
Área Requerida	40.285,56 m <sup>2</sup>
Linderos del área requerida	
Norte	En longitud de 151.22 m con Agencia Nacional de Tierras.
Oriente	En longitud de 441,82 m con Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.A.S.
Sur	En longitud de 62.95 m con Vía Carreteable.
Occidente	En longitud de 607,56 m con Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.A.S.

A los \_\_\_\_\_, se realiza la entrega real y material de una zona de terreno, construcciones, mejoras y especies que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** está adquiriendo, con las especificaciones que anteceden, para el aprovechamiento de la referencia, por parte, el señor **RAMIRO DE FRANCISCO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.647.056, en calidad de representante legal de la sociedad **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S., (AGROBANACARIBE S.A.S.)**, identificada con 900.407.729-3, titular del derecho real de dominio del inmueble del cual se segrega la zona de terreno objeto de la presente acta de entrega, quien se denominará **EL VENDEDOR** y recibe El Doctor **GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 962397, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN**, y en desarrollo del contrato de concesión No. 007 del 2010 con el Instituto Nacional de Concesiones INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura –ANI. Acto seguido la Vendedora hace entrega real y material del terreno, construcciones, mejoras y especies de la zona de terreno identificada con la Ficha Predial número **4NIA1602** Tramo 4, Sector Fundación – Ye de Ciénaga, para que a partir de la fecha de la firma del presente documento se puedan llevar a cabo los trabajos necesarios para el desarrollo del proceso constructivo del proyecto en mención y la entrada de maquinaria y personal requerido.

Una vez recibida la zona de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la firma **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN**, mediante su representante legal, quien manifiesta recibirla a satisfacción y se compromete a custodiaria en debida forma mientras da comienzo a las obras requeridas para el proyecto vial **RUTA DEL SOL SECTOR 3**.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.  
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguán, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

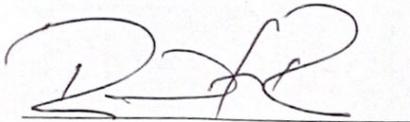
Siganos en twitter:

 @rutadelsoltram3

Que de conformidad con lo pactado se procede a realizar la entrega material de la zona terreno junto con las construcciones, mejoras, cultivos y especies a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN**, con destino exclusivo a la ejecución de las obras viales proyectadas, y por lo tanto autoriza a Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización, desde ya, a ingresar a través de sus contratistas al predio con las maquinarias y el personal requerido para adelantar las obras a que haya lugar.

En señal de aceptación del contenido de la presente acta, se suscribe, por quienes en ella intervinieron.

**POR EL VENDEDOR:**



**RAMIRO DE FRANCISCO REYES**

C.C. 16.647.056

Representante Legal de la sociedad AGROINVERSIONES BANANERAS DEL  
CARIBE S.A.S., (AGROBANACARIBE S.A.S.)

**POR YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN:**

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Cédula de Extranjería No. 962397

Representante Legal YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

Firma Delegataria Agencia Nacional de Infraestructura –ANI

Revisado Jefe Predial: \_\_\_\_\_

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto  
será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida  
Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La  
Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados  
de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios  
del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones  
Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las  
Inspecciones de Policía de Chiriguán, El paso, Bosconia,  
Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



NIT: 900407729-3

SEÑOR  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CIÉNAGA  
MAGDALENA**  
E. S. D.

<b>RADICADO</b>	471893153001 2021 00019 00
<b>REFERENCIA</b>	PODER ESPECIAL
<b>DEMANDANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>DEMANDADO</b>	AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S
<b>PROCESO</b>	EXPROPIACIÓN

**RAMIRO DE FRANCISCO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.647.056, obrando como representante legal de la sociedad **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S** identificada con NIT 900407729-3, sociedad debidamente constituida ante la Cámara de Comercio de Santa Marta, sociedad propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria 222-16335; por medio de la presente manifiesto ante usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **CATALINA OTERO FRANCO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.870.123 de Envigado y portadora de la tarjeta profesional número 132.098 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la sociedad **DUPLA LEGAL S.A.S.** identificada con NIT 900811950-7, y representada legalmente por CATALINA OTERO FRANCO, para que ejerza mi representación en el proceso judicial de expropiación adelantado por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.

El poder para actuar en este proceso habilita a los apoderados para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, recibir títulos judiciales, confesar espontáneamente, reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvenición y la intervención de otras partes o de terceros. Los apoderados quedan facultados para, recusar, transigir, desistir total y parcialmente, conciliar, recibir, sustituir el poder, reasumir sustituciones, proponer incidentes, solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y



NIT: 900407729-3

demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de este, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, formular todas las pretensiones que estime conveniente para beneficio del poderdante, estimar razonadamente la cuantía y en general ejercer todas las facultades que demande la atención del proceso de la referencia, en los términos de los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso.

El poder se otorga desde el correo electrónico inscrito en el certificado de existencia y representación legal [recepcion@agrobancaribe.com](mailto:recepcion@agrobancaribe.com) y remitido al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados [catalina@duplalegal.com](mailto:catalina@duplalegal.com), de conformidad con las disposiciones propias del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

**RAMIRO DE FRANCISCO REYES,**  
C.C. 16.647.056  
R.L. AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S

Aceptamos,

**CATALINA OTERO FRANCO,**  
C.C. 43.870.123  
T.P. 132.098 del C. S. de la J."



DUPLA LEGAL &lt;notificaciones@duplalegal.com&gt;

## SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA PREDIO SOCIEDAD AGROBANACARIBE

DUPLA LEGAL &lt;notificaciones@duplalegal.com&gt;

4 de agosto de 2021, 15:16

Para: inspecciondepoliciaenaga@outlook.com

Cco: Juan José Arango <jjarango@duplalegal.com>, Andres Restrepo <arestrepo@duplalegal.com>, Simón Ospina Sánchez <sospina@duplalegal.com>, Leidy Johana Garcia <ljgarcia@duplalegal.com>, Catalina Otero <catalina@duplalegal.com>

SEÑORES.  
INSPECCIÓN ÚNICA DE CIÉNAGA- MAGDALENA  
E.S.D.

RADICADO JUDICIAL	PROCESO	471893153001 2021 00019 00
REFERENCIA	SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA	
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	
ACCIONADO	- AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S	

Por medio del presente correo electrónico nos permitimos radicar solicitud de suspensión de la diligencia de entrega anticipada fijada por su Despacho para el día de mañana.

**Se adjunta documento en formato PDF.**

Un cordial saludo.

--



### Notificaciones Judiciales

DUPLA LEGAL

notificaciones@duplalegal.com

+ 57 4 3223507

www.duplalegal.com

Carrera 43B No. 16-95, Oficina 212

Medellín - Colombia



**20210804 SOLICITUD SUSPENSIÓN ENTREGA ANTICIPADA AGROBANACARIBE.pdf**

1607K